

DECRETO ALCALDICIO N° 045

AUTORIZA BLOQUEO DE PPU QUE INDICA.

Requinoa, 06 ENE 2023

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

CONSIDERANDO:

- a. En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 02 de fecha 03.01.2023, mediante el cual informa que con fecha 05 de Julio de 2022, se cursó el pago de permisos de circulación de PPU [REDACTED] con la presentación de documento de permisos circulación año 2018 de municipalidad de Linares, ingresos recaudados con la figura de Fondos de Terceros a Linares. No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 4 del Decreto Ley N° 11 de fecha 02 de Enero 2007, la municipalidad mencionada informa que la placa patente YE*7439-2 no Registra en la Base de Datos Comunal, por lo tanto, es necesario que se tome medidas de Bloqueo por la presentación de documento falso, esto en el caso que se presente a renovar PC año 2023.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Bloqueo de la PPU [REDACTED] placa patente que no Registra en la Base de Datos Comunal de Linares, esto de acuerdo a lo dispuesto en el At. N° 4 del Decreto Ley N° 11 de fecha 02 de Enero 2007, y en el Art. 197 y 198 "Falsificación o Uso Malicioso de documento privado", esto en el caso que se presente a renovar el permiso circulación año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CNAB/CAB/MBQ/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.